

**CIRCULAR N° 1**

**LICITACION PRIVADA N° 90 / 2015 - EXPTE. TRE-SOF-0007177 / 2015**

**“LICITACIÓN PRIVADA PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PARES MONTADOS – LÍNEA ROCA”.-**

**ACLARATORIAS CON CONSULTA**

Respuestas a las consultas de los Participantes del llamado a Licitación Privada, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

**CONSULTA:**

“En el PEP en su artículo n°6 indican cotizar exclusivamente en Pesos; mientras que en el artículo n° 23 inc. c) expresan que la cancelación de la factura puede realizarse en Pesos equivalente al tipo de cambio del BNA del día anterior al del Pago: dando a entender que se acepta cotizar en otra Moneda extranjera. Asimismo el objeto de la presente licitación se trata de un instrumento de medición muy específico que no se fabrica en el país, sumado a la actual incertidumbre en cuanto a política económica y la cotización cierta de un tipo de cambio respecto a otras monedas que nos permita sostener un precio justo por los meses que demore la adjudicación efectiva del presente pliego. Motivo por el cual les consultamos si es aceptable cotizar en moneda extranjera dados los argumentos expresados?”.

**RESPUESTA:**

Efectuando una interpretación armónica del PCP, el Artículo 7° al indicar respecto de la forma de cotización que “se podrán” presentar ofertas en PESOS, no restringe la presentación de ofertas en moneda extranjera.

En virtud de lo expuesto, deberá tenerse presente lo establecido en el punto “C” del Artículo 23° del PCP, que reza: “Los pagos se efectuarán en la cantidad de PESOS que resulten equivalentes al tipo de cambio vendedor según el Banco de la Nación Argentina al día anterior de la fecha estipulada para el pago”.

Finalmente, esta Operadora Ferroviaria aclara lo siguiente:

A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en DOLARES ESTADOUNIDENSES, serán convertidas a la cantidad equivalente en PESOS según el tipo de cambio vendedor según el Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior a la realización del Acta de Apertura.-